



# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 19 de Mayo de 2015

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. FSSP-114-LPN-B**

Denominación:

**“EQUIPOS DE CAPACITACIÓN PARA  
PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO”**

**Contrato de Préstamo No. 8076-SV**

**Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA**

Comprador: MINISTERIO DE SALUD



Llamado a Licitación  
**PROYECTO “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”**  
Contrato de Préstamo No. 8076-SV  
**Licitación Pública Nacional No. FSSP-114-LPN-B-**  
**“EQUIPOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO”**

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un **Contrato de Préstamo No. 8076-SV**, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **FSSP-114-LPN-B-**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a todos los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de **“EQUIPOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO”**.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Ángeles Mejía; [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)
4. Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) y obtener información en la pagina web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. del día 22 de Junio de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día 22 de Junio de 2015.

La dirección referida arriba es:  
MINSAL: Calle Arce Número 827  
Ciudad San Salvador  
Tel: 2205- 7189  
Correo electrónico: [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)  
Licda. Isela de Los Angeles Mejía  
Jefe UACI / MINSAL



## INDICE

A.	INVITACIÓN.....	5
B.	ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1	Fuente de Recursos.....	6
1.2	Glosario.....	6
1.3	Marco Administrativo.....	6
1.4	Marco legal.....	7
1.5	Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	7
C.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	10
2.1	Características del procedimiento.....	10
2.2	Requisitos para los participantes .....	10
2.3	Oferta y contratación.....	10
2.4	Forma de presentación de las ofertas.....	11
2.5	Declaración de mantenimiento de oferta .....	11
2.6	Documentos que integran la oferta .....	11
2.7	Formularios de oferta .....	12
2.8	Apertura de las ofertas .....	12
2.9	Análisis y evaluación de las ofertas.....	13
	Poscalificación del Licitante.....	14
2.10	Adjudicación del contrato .....	16
2.11	Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato .....	16
3.	GARANTÍA.....	19



3.1. Garantía de cumplimiento de Contrato .....	19
3.2. Garantía por Desperfectos de fábrica.....	20
E. CONDICIONES CONTRACTUALES .....	20
4.1. Plazo de entrega .....	20
4.2. Lugar de entrega .....	20
4.3. Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor.....	20
Inspección y Prueba de los bienes .....	20
4.4. Forma de Pago.....	21
4.5. Penalidades.....	21
5. RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	21
6.. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	22
7.. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.....	22
D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
ANEXOS:	
Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA.....	33
Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....	34
Anexo 3: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
Anexo 4: MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	36
Anexo 5: MODELO DE CONTRATO.....	37
Anexo 6: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS CONEXOS.....	44



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-114-LPN-B-

### A. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de **“EQUIPOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO”**.

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación Pública Nacional son: **FSSP-114-LPN-B**.

Lote No.	Descripción	Cantidad
1	DEFIBRILADOR	45
2	MODELO ANATÓMICO (MANIQUI) DE CUERPO COMPLETO ADULTO, TOTALMENTE ARTICULADO PARA LA PRACTICA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	4
3	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORSO PARA ATENCIÓN DE PARTOS	6
4	MODELOS ANATÓMICOS (SET DE MANIQUIES) DE CUERPO COMPLETO ARTICULADO, PEDIÁTRICO, PARA ENTRENAMIENTO DE RESUCITACION CARDIOPULMONAR BÁSICA	30
5	<u>DEFIBRILADOR</u>	3
6	MODELOS ANATÓMICOS (SET DE MANIQUÍES) DE TORSO, ADULTO PARA ENTRENAMIENTO DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	30
7	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA DE ADULTO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL	9
8	LARINGOSCOPIO CON HOJAS DE VARIAS MEDIDAS	12
9	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAMIENTO (DEA)	14
10	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL	6
11	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE ADULTO PARTE SUPERIOR (TORSO), PARA LA PRÁCTICA EN EL MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA EN UN ADULTO.	3
12	MODELO ANATÓMICO (MANIQUI) PEDIATRICO (DE UN NIÑO DE 6 AÑOS) DE CUERPO COMPLETO ARTICULADO PARA LA PRÁCTICA DE LA RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA.	3



Lote No.	Descripción	Cantidad
13	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) SIMULADOR PEDIÁTRICO (DE UN NIÑO DE UN AÑO), DE CUERPO COMPLETO TOTALMENTE ARTICULADO PARA LA PRÁCTICA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y TRAUMA	3
14	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE NEONATO PREMATURO	9
15	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CRICOTIROTOMIA	3
16	SET PARA PUNCIÓN INTRAÓSEA	3
17	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE BRAZO DE ADULTO	3
18	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE BRAZO DE NIÑO DE UN AÑO	3

## B. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Fuente de Recursos.

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato **Licitación Pública Nacional N° FSSP-114-LPN-B-**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

### 1.2. Glosario.

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

**Banco:** Banco Mundial.

**Contratante:** es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

**Licitante:** es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

**MINSAL:** Ministerio de Salud



**Prestatario:** es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional

### **1.3. Marco Administrativo.**

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las Normas de Contratación con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

### **1.4. Marco Legal.**

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

### **1.5. Fraude y Corrupción.**

**1.5.1** Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

**a)** define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

**(i)** “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>

**(ii)** “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>

**(iii)** “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>

**(iv)** “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

**(v)** “práctica de obstrucción” significa :

**(aa)** la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

**(bb)** las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

**(cc)** rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas

---

<sup>2</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos

<sup>3</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.





corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

**c)** anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

**d)** sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: **(i)** que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y **(ii)** que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

**e)** requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

## **C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

---

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



## 2.1. Características del procedimiento.

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta seis (06) días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar tres (3) días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web del Ministerio de Salud: [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.



## 2.2. Requisitos para los participantes.

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica, y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

## 2.3. Oferta y contratación.

El licitante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

No se aceptaran Ofertas alternativas y deberá ofertar Lotes completos.

## 2.4. Forma de Presentación de las ofertas.

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

**Licitación Pública Nacional N° FSSP-114-LPN-B**

**Nombre del Contratante:** \_\_\_\_\_

**Adquisición de: “EQUIPOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO”**

**Lugar de presentación de oferta:** \_\_\_\_\_

**Nombre y dirección del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha y hora de apertura:** \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a



Licitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

## **2.5. Declaración de Mantenimiento de Oferta.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de Oferta”, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de **noventa (90) días calendario**. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No.3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante No Elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

## **2.6. Documentos que integran la oferta.**

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1),
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2),
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas),
- d. Documentación Técnica de los bienes: El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, Catálogos, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en inglés deberá incorporar una traducción en español.
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3),
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011, 2012 y 2013, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente



depositados en el CNR,

- g.** Documentar la experiencia en contratos de equipos o bienes similares al lote ofertado o equipo medico, que demuestren la venta, mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años,
- h.** Para todos los lotes, y a excepción del Lote N° 5, el Licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de la existencia de repuestos por un periodo mínimo de 3 años.

## **2.7. Formulario de oferta.**

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales.

## **2.8. Apertura de las ofertas.**

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a.** Nombre de la empresa licitante.
- b.** Monto de las ofertas.
- c.** Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d.** Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

## **2.9. Análisis y evaluación de las ofertas.**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima



responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

### **Examen Preliminar.**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación; de la siguiente manera:

1. Verificación de la Elegibilidad de los oferentes y de los bienes ofertados;
2. Examen Preliminar (Presentación de conformidad de los Documentos que Integran la Oferta);
3. Evaluación Técnica de la Oferta.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta



que se ajuste a los documentos de licitación.

**La evaluación se hará por Lotes completos, los licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.**

La Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

### **Poscalificación del Licitante**

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un pre requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. **No. FSSP-114-LPN-B** Denominación:



## “EQUIPOS PARA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO”

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	Cumple /No Cumple
<p>Se evaluará los datos promediados de los Estados Financieros de la siguiente manera: El ejercicio financiero fiscal 2011, 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li><li>• Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li><li>• Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li></ul> <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	

### Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Facturación anual promedio en los últimos tres (3) años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares o equipos medicos que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos cinco (5) años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura o Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.





## TABLA

No. Lote	Facturación Media Anual USD\$ multiplicador 1	Bienes Similar USD\$
1	294,300.00	78,400.00
2	106,800.00	28,480.00
3	72,000.00	19,200.00
4	57,600.00	15,360.00
5	54,000.00	14,400.00
6	47,700.00	12,720.00
7	47,250.00	12,600.00
8	36,000.00	9,600.00
9	18,900.00	5,040.00
10	18,900.00	5,040.00
11	18,000.00	4,800.00
12	16,650.00	4,440.00
13	14,400.00	3,840.00
14	13,500.00	3,600.00
15	10,350.00	2,760.00
16	9,000.00	2,400.00
17	8,550.00	2,280.00
18	4,680.00	1,248.00

### 2.10. Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicaran lotes completos.



El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

### **2.11. Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato**

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciere en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por Notario:

#### **a) Para personas jurídicas nacionales:**

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere);
- Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado;
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Representante



Legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes;

- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- Tarjeta de IVA de la sociedad.

**b) Personas Jurídicas Extranjeras.**

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**c) Para personas naturales:**

- Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- Tarjeta del IVA del Licitante.

**d) Asociación en Participación o Consorcio:**

Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica:



- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

#### **DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO**

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAÍS:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación;
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación;
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación;
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación;

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos



formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

## DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION O CONSORCIO:

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación;
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación;
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación;
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación.

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

## 3. GARANTÍAS

### 3.1. Garantía de cumplimiento de Contrato

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo No. 4 de estos documentos.



Vigencia de esta garantía será de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la firma del contrato.

### **3.2. Garantía contra desperfectos de fabricación**

El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

<b>LOTE</b>	<b>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</b>
Todos los lotes	12 Meses

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los bienes.

## **4. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **4.1. Plazo de entrega**

El plazo de entrega es de Ciento Veinte (120) días calendarios, después de haber firmado el contrato.

### **4.2. Lugar de entrega**

Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban N° 1,150. San Salvador.

### **4.3. Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor**

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

### **4.4. Inspección y Prueba de los bienes**

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:



## **INSPECCIÓN:**

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días.

## **PRUEBAS:**

El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

### **4.5. Forma de Pago**

El pago se hará mediante cheque o transferencia a cuenta bancaria del proveedor con cargo a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA”**, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en la orden de compra respectiva, y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

La forma y condición de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:



**Para los lotes 2 al 4, 6 al 8, 10 al 15, 17 y 18:**

**Contra Entrega de los Bienes:** El cien por ciento (100%) del precio de los bienes se pagará después de la recepción de los bienes, y una vez el proveedor presente: la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

**Para los lotes que requieren capacitación o entrenamiento: Lotes 1, 5, 9 y 16:**

**Contra Entrega de los Bienes:** El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de los bienes se pagará después de la recepción de los bienes, y una vez el proveedor presente: la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

**Después de brindar el entrenamiento para el uso de los equipos:** se cancelara el quince por ciento (15%) del precio del precio de los bienes se pagará después de la recepción de los bienes, y una vez el proveedor presente: la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

El proveedor y el usuario (Unidad Solicitante) firmarán el acta correspondiente, y para efectos de pago, se deberá adjuntar a la factura, el acta de capacitación (Lote: 1, 5, 9 y 16) y los listados de capacitación firmados de conformidad por el representante del MINSAL o a quien el MINSAL delegue.

El proveedor debe entregar al guarda almacén, nota de remisión (por el valor del bien según contrato)- Cuando aplique.





Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

#### **4.6. PENALIDADES**

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

### **5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

#### **1. Rescisión por causa del Proveedor**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.



## 6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

## 7. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

### D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Para cada Lote, se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, cada una tiene asignado un Número de Referencia, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
3. Información Técnica Requerida con la entrega del equipo: Manual de Operación en castellano o inglés con traducción al español.
4. Los bienes entregados deberán ser nuevo, y ser entregados en perfecto funcionamiento, a criterio de la unidad solicitante al momento de recibir.
5. El periodo de Garantía de fabricación de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Todos los lotes	12 Meses



El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los bienes.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
<b>1</b>	<b>60303120</b>	<b>42170000</b>	<b>DEFIBRILADOR</b>	<b>45</b>
<b>Descripción.</b>	<p><b>DEFIBRILADOR PORTATIL SEMI-AUTOMATICO (DESA)</b> para ser utilizado en lugares públicos, de fácil operación por personal con poco entrenamiento.            Debe de indicar automáticamente la carga a utilizar, indicar al operador que oprima el botón de descarga (semiautomático) para liberar la energía acumulada.            - Instrucciones visuales y auditivas en español.            - Voz nítida y clara e indicadores de alta luminosidad            - Forma de onda de multipulso bifásica            - Configuración de entrega de energía: Adultos hasta 200 joules, niños hasta 50 joules (el aparato automáticamente cambia al reconocer los electrodos pediátricos), Test automático            Debe de funcionar con batería de litio-Dióxido de Manganeso            - Tamaño: 20-25 cm x 18-20 cm x 5-8 cm            - Peso: 1-2.5 kg</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir:            - Set de electrodos para adulto            - Set de electrodos pediátrico            - Batería incorporada Capacidad: &gt; 60 descargas a 200J 18V, 1,5 Amp Hrs            - Memoria para grabar los eventos (memoria interna con puerto de comunicación para conexión a PC.            - Estuche para transporte manual (ligero).            - Manual de instrucciones            - Entrenamiento para su uso.</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
2	81502613	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CUERPO COMPLETO ADULTO, TOTALMENTE ARTICULADO PARA LA PRÁCTICA DE LA RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA.</b>	4
<b>Descripción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción sólida de tamaño natural.</li> <li>• Marcas anatómicas realista para poder localizar los puntos de masaje cardiaco.</li> <li>• Cabeza, cuello y mandíbula totalmente articulada con dientes y lengua.</li> <li>• Simula en forma realista la talla de La cabeza de un adulto.</li> <li>• Debe permitir la posibilidad de movilizar la cabeza y el cuello</li> <li>• Debe simular de manera realista las siguientes estructuras anatómicas: Faringe, laringe, cuerdas vocales.</li> <li>• Debe permitir la aspiración de la boca y la nariz.</li> <li>• Debe permitir realizar sondaje oro y naso faríngeo.</li> <li>• Debe permitir la ventilación mediante mascarilla y bolsa auto inflable</li> <li>• Posibilidad para intubación oral y nasal</li> <li>• Posibilidad de uso de medios alternativos al tubo endotraqueal como la mascarilla laríngea y el combitube</li> <li>• Obstrucción natural de la vía aérea. Debe ser necesaria la hiperextensión de la cabeza o tracción de la mandíbula para abrir la vía aérea.</li> <li>• Dispositivo audible de la hiperpresión de la arcada dentaria superior.</li> <li>• Posibilidad de simular laringoespasma y la maniobra de Sellick.</li> <li>• Simulación de dilatación estomacal y vómito.</li> <li>• Posibilidad de realizar con esta maniquí la práctica de la maniobra de Heimlich</li> <li>• Valoración neuronal con ojos que se abren y se cierran y tiene una pupila dilatada.</li> <li>• Posibilidad de ampliar el maniquí con:</li> <li>• Con el Link RCP que se pueda controlar de manera objetiva la ventilación y el masaje cardiacos en los aspectos de: ventilación correcta, ventilación excesiva, ventilación rápida, cadencia y profundidad de las compresiones.</li> <li>• Posibilidad de ampliar con un acceso venoso periférico en brazo y posibilidad de hacer la práctica de pinchazo en el dedo de la mano.</li> <li>• Brazo que cuente con pulso radial y braquial.</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir:</p> <p>Simulador ECG con manual</p> <p>Unidad de monitoreo de CPR</p> <p>Set adaptadores para desfibrilador</p> <p>Manual</p> <p>Maletín</p>			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
3	81502624	42300000	<b>MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORSO, PARA ATENCION DE PARTOS</b>	6
<b>Descripción.</b>	Simulador para práctica del nacimiento. Torso de tamaño completo viene con un bebé recién nacido articulado con cordón umbilical y placenta. Sistema automático que gire al bebé mientras se mueve sobre el canal de nacimiento. Debe permite escuchar sonidos fetales del corazón, medir el descenso del bebé y la dilatación cervical, cambiar la posición de la placenta, practica de sutura posparto y práctica de las maniobras de Leopold.			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir: Bolsa de transporte. Recambios para los elementos de mayor desgaste: cervices, Cordones umbilicales, cervices dilatados, pinzas umbilicales, vulvas para sutura, talco y lubricante de silicón soluble en agua.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
4	81502555	42300000	<b>MODELOS ANATÓMICOS (SET DE MANIQUIES) DE CUERPO COMPLETO ARTICULADO, PEDIÁTRICO, PARA ENTRENAMIENTO DE RESUCITACION CARDIOPULMONAR BÁSICA</b>	30
<b>Descripción.</b>	Maniquí de RCP pediátrica habilidades, localización del punto de masaje cardiaco, hiperextensión de la cabeza para abrir la vía aérea, compresiones-ventilaciones, referencias anatómicas relevantes, cuando la compresión se realiza adecuadamente se escucha un click, bolsa boca-pulmón en una sola pieza.			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir al menos 4 maniquí pediátrico, bolsa para transporte y bolsa repuestos de bolsa pulmón.			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
5	60303120	42170000	DEFIBRILADOR	3
<b>Descripción.</b>	<p><b>Monitor/Desfibrilador/Marcapaso externo no invasivo, portátil.</b></p> <p><b>Monitor:</b> con pantalla a color de alta resolución o electroluminiscente de 5.5" a 8.5" Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: Frecuencia Cardíaca, con despliegue de un trazo de ECG (Electrocardiograma) como mínimo a seleccionar entre 3 ó 7 derivaciones (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V), registro gráfico del trazo de ECG de forma manual y automática, impresión en papel térmico. Cable de paciente de 3 a 5 puntas con Alarmas Visibles y audibles de desconexión al paciente y del nivel de carga de la batería. Despliegues en pantalla y panel de control en español.</p> <p><b>Desfibrilador:</b> Equipo de corriente alterna y batería Recargable integrada, para desfibrilación, cardioversión y monitoreo integrado. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica, con sistema para probar la descarga. Con opción de marcapasos (Marcapaso externo no invasivo): Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos de 1 mA dentro del rango de 8 o menor a 200 mA. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. Frecuencia de marcapaso ajustable en 14 pasos al menos en el rango de 40 a 180 pulsos por minuto. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p><b>Paletas:</b> Dos paletas reusables para adulto convertibles a pediátricas, con funciones de: excitación externa, detección de actividad electrocardiográfica, con indicador luminoso del nivel de contacto entre la paleta y el paciente. Con selector de modo de la descarga eléctrica: sincrónico (o cardioversión) y asincrónico (o desfibrilación). Con botón de carga desde las palas y desde el panel de control, con opción de descarga desde: las paletas y el panel de control. Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. Tiempo máximo de 5 seg para la carga de 0 a 360 joules. Con sistema para prueba de la descarga interconstruido al equipo.</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Tiempo de recarga completo de la batería no mayor de 3 horas Cumplimiento de normas FDA, CE e ISO. Software en español Manual de instrucciones Entrenamiento para su uso.</p>			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
6	81502550	42300000	<b>MODELOS ANATÓMICOS (SET DE MANIQUÍES) DE TORSO, ADULTO PARA ENTRENAMIENTO DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA</b>	30
<b>Descripción.</b>	Maniquí de torso para entrenamiento de RCP adultos, habilidades localización del punto de masaje, hiperextensión de la cabeza para abrir la vía aérea, compresiones ventilaciones, DESA (usar con parches válidos para gomaespuma), referencias anatómicas relevantes, cuando la compresión se realiza adecuadamente se escucha un click, bolsa boca-pulmón en una sola pieza.			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir al menos 4 maniquíes, bolsa para transporte y bolsa repuestos de bolsa pulmón.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
7	81502608	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA DE ADULTO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL</b>	9
<b>Descripción.</b>	<p>Descripción: cabeza de un adulto para manejo de la vía aérea</p> <p>Función aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de tamaño natural</li> <li>- montado sobre una tabla para fácil manejo.</li> <li>- cabeza, cuello y mandíbula articulada, con dientes y lengua flexible, que permite la intubación y simula las estructuras existentes, cartílago cricoides, cuerdas vocales resaltadas para fácil visualización, dientes superiores que se destraben si hay una técnica de intubación inapropiada</li> <li>Que permita: sondaje oro faríngeo, intubación oral y nasal.</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir bolsa para transporte y repuestos de materiales gastables.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
8	60302476	42170000	<b>LARINGOSCOPIO CON HOJAS DE VARIAS MEDIDAS</b>	12
<b>Descripción.</b>	<p>Estuche compuesto por laringoscopio de fibra óptica portátil con hojas de varias medidas</p> <p>Mango metálico de acero inoxidable con lámpara halógena (alimentado con baterías AA)</p> <p>Palas curvas de fibra óptica de los tamaños 2, 3, 4 y 5</p> <p>Hojas curvas de acero inoxidable con acabado anti reflejante opaco con bordes sin filo, tamaño 00, 1, 3, y 4.</p>			
<b>Otros.</b>	Estuche rígido			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
9	81502700	42170000	<b>DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAMIENTO (DEA)</b>	14
<b>Descripción.</b>	<p>Descripción:</p> <p>Que cuente con todas las funciones necesarias para enseñar a los estudiantes el funcionamiento de un DEA.</p> <p>Con metrónomo audible incorporado para indicar cuando se deben aplicar las compresiones torácicas durante la resucitación cardio pulmonar</p> <p>Con control remoto con la capacidad de incrementar o disminuir el volumen y pausar e iniciar, para permitir a los instructores un fácil acceso a diversos escenarios en el aula para favorecer la discusión.</p> <p>Debe incluir al menos 5 escenarios pre programado, electrodos para adultos y niños, indicaciones en idioma español e inglés.</p> <p>Que tenga conectores de cables</p> <p>Que cuente al menos con 2 juegos de almohadillas (una pediátrica y una para adulto)</p> <p>Batería recargable, que funciona al menos 5 horas de entrenamiento, con una sola carga. La batería debe de recargarse en un tiempo aproximado de seis a ocho horas.</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Que incluya estuche de transporte de material durable</p> <p>Manual de instrucciones</p> <p>Entrenamiento para su uso.</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
10	81502609	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL</b>	6
<b>Descripción.</b>	<p>Descripción General: cabeza pediátrica para manejo de la vía aérea</p> <p>Función aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de tamaño natural</li> <li>- montado sobre una tabla para fácil manejo.</li> <li>- cabeza, cuello y mandíbula articulada, con dientes y lengua flexible, que permite la intubación y simula las estructuras existentes, cartílago cricoides, cuerdas vocales resaltadas para fácil visualización, dientes superiores que se destraben si hay una técnica de intubación inapropiada</li> </ul> <p>Que permita: sondaje oro faríngeo, intubación oral y nasal.</p>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir bolsa para transporte y repuestos de materiales gastables.</p>			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
11	81502642	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE ADULTO PARTE SUPERIOR (TORSO), PARA LA PRÁCTICA EN EL MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA EN UN ADULTO.</b>	3
<b>Descripción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Torso de adulto para la práctica de soporte vital avanzado para la intervención en situaciones de emergencias cardiológicas y respiratorias</li> <li>• Con capacidad de funcionamiento autónomo o a demanda</li> <li>• Con alto índice de realismo</li> <li>• Portátil, de fácil almacenaje y transporte.</li> <li>• Construcción sólida de tamaño natural.</li> <li>• Marcas anatómicas realista para poder localizar los puntos de masaje cardiaco.</li> <li>• Cabeza, cuello y mandíbula totalmente articulada con dientes y lengua flexible que permita la intubación y que simule todas las estructuras existentes en vías respiratorias altas y bajas: epiglotis, valleculea, cuerdas vocales, tráquea, cartílago aritenoides, árbol bronquial y pulmones.</li> </ul> <p>Función aérea: Debe disponerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabeza de intubación que simule todas las estructuras existentes en vías respiratorias altas y bajas: lengua flexible, epiglotis, valleculea, cuerdas vocales, tráquea, cartílago aritenoides, árbol bronquial y pulmones.</li> <li>• Exhalación de aire por boca con sonidos respiratorios y expulsión de CO2 para verificar la correcta colocación del tubo en tráquea.</li> <li>• Posibilidad de realizar sobre el maniquí: Ventilación con dispositivo de resucitador o mascarilla como posibilidad de uso de medios alternativos al tubo endotraqueal Debe permitir la aspiración de la boca y la nariz. Debe permitir realizar sondaje oro y naso faríngeo. Posibilidad para intubación oral y nasal Obstrucción natural de la vía aérea. Debe ser necesaria la hiperextensión de la cabeza o tracción de la mandíbula para abrir la vía aérea. Dispositivo audible de la hiperpresión de la arcada dentaria superior. Posibilidad de simular laringoespasma y la maniobra de Sellick. Fibrobroncoscopía Posibilidad de realizar punción cricoidea y cricotiroidotomía en el cuello para realizar ventilación transtraqueal a presión (jet ventilación), con posibilidad de reemplazar la piel del cuello. Simulación de dilatación estomacal si la técnica de ventilación no ha sido correcta Posibilidad de limitar el movimiento cervical Los pulmones deben simular el movimiento de la respiración espontánea con movimientos torácicos de inspiración y expiración y tener la posibilidad de cambiar los patrones de la frecuencia respiratoria.</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	Debe de incluir maleta para transporte y repuestos de materiales gastables.			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
12	81502612	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUI) PEDIATRICO (DE UN NIÑO DE 6 AÑOS) DE CUERPO COMPLETO ARTICULADO PARA LA PRÁCTICA DE LA RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA.</b>	3
<b>Descripción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción sólida de tamaño natural.</li> <li>• Marcas anatómicas realista para poder localizar los puntos de masaje cardiaco.</li> <li>• Cabeza, cuello y mandíbula totalmente articulada con dientes y lengua.</li> <li>• Simula en forma realista la talla de una cabeza de un niño de seis años.</li> <li>• Debe permitir la posibilidad de movilizar la cabeza y el cuello</li> <li>• Debe simular de manera realista las siguientes estructuras anatómicas: Faringe, laringe, cuerdas vocales.</li> <li>• Debe permitir la aspiración de la boca y la nariz.</li> <li>• Debe permitir realizar sondaje oro y naso faríngeo.</li> </ul> <p>Posibilidad de ampliar el maniquí con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Link RCP que se pueda controlar de manera objetiva la ventilación y el masaje cardiacos en los aspectos de: ventilación correcta, ventilación excesiva, ventilación rápida, cadencia y profundidad de las compresiones.</li> <li>• Posibilidad de ampliar con un acceso venoso periférico en brazo y posibilidad de hacer la práctica de pinchazo en el dedo de la mano.</li> <li>• Brazo que cuente con pulso radial y braquial.</li> <li>• Posibilidad de ampliar al maniquí con un acceso intraóseo en pierna, concretamente en la tibia</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	Deberá disponer de recambios para los elementos de mayor desgaste.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
13	81502615	42300000	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) SIMULADOR PEDIÁTRICO (DE UN NIÑO DE UN AÑO), DE CUERPO COMPLETO TOTALMENTE ARTICULADO PARA LA PRÁCTICA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y TRAUMA</b>	3

<b>Descripción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción sólida de tamaño natural.</li> <li>• Marcas anatómicas realista para poder localizar los puntos de masaje cardiaco.</li> <li>• Cabeza, cuello y mandíbula totalmente articulada con dientes y lengua.</li> <li>• Simula en forma realista la talla de La cabeza de un niño de un año.</li> <li>• Debe permitir la posibilidad de movilizar la cabeza y el cuello</li> <li>• Debe simular de manera realista las siguientes estructuras anatómicas: Faringe, laringe, cuerdas vocales.</li> <li>• Debe permitir la aspiración de la boca y la nariz.</li> <li>• Debe permitir realizar sondaje oro y naso faríngeo.</li> <li>• Debe permitir la ventilación mediante mascarilla y bolsa auto inflable</li> <li>• Posibilidad para intubación oral y nasal</li> <li>• Posibilidad de uso de medios alternativos al tubo endotraqueal como la mascarilla laríngea y el combitube</li> <li>• Obstrucción natural de la vía aérea. Debe ser necesaria la hiperextensión de la cabeza o tracción de la mandíbula para abrir la vía aérea.</li> <li>• Dispositivo audible de la hiperpresión de la arcada dentaria superior.</li> <li>• Posibilidad de simular laringoespasma y la maniobra de Sellick.</li> <li>• Simulación de dilatación estomacal y vómito.</li> </ul>
<b>Otros.</b>	Deberá disponer de recambios para los elementos de mayor desgaste.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
14	81502590	42300000	<b>MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE NEONATO PREMATURO</b>	9
<b>Descripción.</b>	Simulador de paciente prematuro para entrenamiento de distintos escenarios Características y funciones: Respiración: pera para simular manualmente el volumen de respiración. Ventilación - aumento visible del pecho cuando ventilado por la boca;  Anatomía de tráquea y faringe debe permitir un tubo endotraqueal, una fosa nasal aceptara una sonda nasogástrica (tubo pasa a través del cuerpo y líquidos o bien drenar lejos del cuerpo); estoma opcional puede ser conectado a un sitio permanente en el abdomen, ombligo suave, realista tiene una vena y dos arterias; acceso, catéter IV; que permita la administración de fluidos.			
<b>Otros.</b>	Deberá disponer de recambios para los elementos de mayor desgaste.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
15	81502619	42300000	<b>MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CRICOTIROTOMIA</b>	3



<b>Descripción.</b>	<p><b>SIMULADOR PARA CRICOTIROTOMIA PARA ADULTO.</b>          Descripción: maniquí para simular cricotirotomía, anatómicamente correcto.          Apariencia realista.          Piel reemplazable y tráquea reemplazable.          Incluye cartílagos cricoides y tiroides.          La prominencia laríngea destaca en la hiperextensión.          Tráquea reemplazable, que permite verificar la colocación del estilete y el obturador, una vez que el corte se ha hecho.</p>
<b>Otros.</b>	<p>Debe incluir: pieles, insertos de cartílago de adulto, insertos de cartílago de niño, manual de instrucción y estuche.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
16	<b>63001260</b>	<b>42170000</b>	<b>SET PARA PUNCIÓN INTRAÓSEA</b>	<b>3</b>
<b>Descripción.</b>	<p>Kit que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Taladro para colocar las agujas.</li> <li>• 3 agujas punción intraósea de 12.5 a 15 mm</li> <li>• 3 agujas punción intraósea de 20 a 25 mm</li> <li>• 3 agujas punción intraósea de 40 a 45 mm</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe de incluir estuche Entrenamiento para su uso</p>			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS.	CANTIDAD SOLICITADA.
17	<b>81502606</b>	<b>42300000</b>	<b>MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE BRAZO DE ADULTO</b>	<b>3</b>
<b>Descripción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simula en forma realista un brazo para prácticas de canalización de vía endovenosa en un adulto.</li> <li>• Debe disponer de dos zonas de acceso: ante cubital y dorso de la mano.</li> <li>• Debe disponer de un sistema de auto sellado que permita repetir punciones en los mismos puntos de manera repetida en el desarrollo de un taller.</li> <li>• La mano debe disponer de la posibilidad de rotación de 180°.</li> <li>• Debe disponer de recambios de fácil acceso y bajo costo.</li> <li>• Posibilidad de carga de sangre artificial</li> </ul>			
<b>Otros.</b>	<p>Debe incluir frasco de sangre artificial</p>			



LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DENOMINACIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
18	81502605	42300000	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE BRAZO DE NIÑO DE UN AÑO	3
Descripción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Simula en forma realista un brazo para prácticas de canalización de vía endovenosa en un niño de un año de edad.</li><li>• Debe disponer de dos zonas de acceso: ante cubital y dorso de la mano.</li><li>• Debe disponer de un sistema de auto sellado que permita repetir punciones en los mismos puntos de manera repetida en el desarrollo de un taller.</li><li>• La mano debe disponer de la posibilidad de rotación de 180°.</li><li>• Debe disponer de recambios de fácil acceso y bajo costo.</li><li>• Posibilidad de carga de sangre artificial</li></ul>			
Otros	Debe incluir frasco de sangre artificial			

Contiene 5 Anexos

San Salvador, 19 de MAYO de 2015.



DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS  
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS SECTORIALES  
ENCARGADO DEL DESPACHO



## ANEXOS

### **Anexo 1** FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_

Adquisición de: “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre \_\_\_\_\_ y dirección \_\_\_\_\_ del Licitante:

\_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes o Servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total en Dólares de Los Estados Unidos de América de \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números) \_\_\_\_\_. Incluyendo el IVA.

La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Licitante

Sello de la empresa



## Anexo 2

### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (Incluye IVA)	Costo total
<b>TOTAL</b>					

Plazo de Entrega de los Bienes: \_\_\_\_\_.



## Anexo 3

### Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)





## Anexo 4

### Garantía de Cumplimiento

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]



## ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “El MINSAL”; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) PROVEEDOR”, (SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, de años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “EL PROVEEDOR”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL** El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación \_\_\_\_\_, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO** El Proveedor se obliga a prestar “\_\_\_\_\_”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:


Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No \_\_\_\_\_, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_\_/\_\_\_\_; d) La No Objeción de parte del Banco N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.



**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato al proveedor.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.** \_\_\_\_\_ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección \_\_\_\_\_, y de la siguiente forma:

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

**CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS BIENES.** El pago de los Bienes bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo \_\_\_\_\_. Componente \_\_\_\_\_. Categoría \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA.** El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO(\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo \_\_\_\_\_ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

**CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.**

**Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>8</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>9</sup>

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de

<sup>8</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>9</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos

los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>10</sup>

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>11</sup>

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;<sup>12</sup>

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>13</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por

---

<sup>10</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>11</sup> Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>12</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>13</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas

el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>14</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco. e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco; y f) requerirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría directamente de una agencia de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de esta Normas y bajo un acuerdo firmado entre el Prestatario y la agencia de las Naciones Unidas, las provisiones relacionadas con las sanciones por fraude y corrupción estipuladas en este párrafo 1.16 deberán aplicarse en su integridad a todos los proveedores de bienes y servicios, contratistas, consultores, subcontratistas o sub consultores y a los empleados que hayan firmado contratos con dicha agencia de las Naciones Unidas

Como excepción a lo anterior, los párrafos 1.16 (d) y (e) no aplicarán a las agencias de las Naciones Unidas ni a sus empleados y el párrafo 1.16 (e) no aplicará a los contratos celebrados entre la agencia de las Naciones Unidas y sus proveedores de bienes y servicios. En tales casos, las Naciones Unidas y el Banco acordarán los términos para aplicar las regulaciones de las Naciones Unidas en relación a investigación de alegaciones de fraude y corrupción, entre los cuales deberá estar la obligación de informar periódicamente al Banco de las decisiones y acciones tomadas. El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario la suspensión o terminación del contrato. Las agencias de las Naciones Unidas deberán consultar al Banco acerca de la lista de individuos y firmas suspendidas o sancionadas. Si una agencia de las Naciones Unidas firma un contrato o una orden de compra con una firma o individuo suspendido o sancionado por el Banco, éste no financiará los gastos relacionados con las mismas y procederá a aplicar otras medidas según sea necesario.

1.17 Con el acuerdo del Banco específico, un Prestatario podrá incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco, la declaratoria jurada del licitante de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación<sup>15</sup>. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA:** El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por

<sup>14</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

<sup>15</sup> Como ejemplo, dicha declaratoria jurada podría decir como sigue: “Declaramos que, al competir en (y, si somos sujetos de una adjudicación, al ejecutar) el contrato anterior, observaremos estrictamente las leyes contra fraude y corrupción vigentes en el país del [Comprador] [Patrón]), conforme esas leyes han sido incluidas por el [Comprador] [Patrón] en los documentos de licitación para este contrato.”



escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.**

a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

MINISTRA DE SALUD

PROVEEDOR